

RESOLUCION NO 88-J-1-1-295

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de Octubre de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "LACTEO SAN ANTONIO S.A.";

QUE el señor Alejandro Valdivieso Carrasco, con el patrocinio del doctor Víctor Goello Piedra, en su calidad de Presidente y apoderado especial del Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable NO 296-IC-IA de 16 de Noviembre de 1988;

QUE el accionista señor FRANCISCO JAVIER FASSLER LOUNO, de nacionalidad suiza, ha sido autorizado por el señor Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesca en el Austro, mediante Resolución NO 325 de 19 de Octubre de 1988, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en empresas nuevas o existentes, participar en calidad de accionista o socio en compañías de capital o de personas y en la formación de empresas unipersonales por constituirse en la República del Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe NO 459-OJ de 14 de Diciembre de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución NO ADM-88463 de 16 de Noviembre de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES oo/100--dividido en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumple con lo siguiente:

.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14

Expediente No. 88-3-1-1-295

RESOLUCION NO. 88-3-1-1-295

2

la, roben. El personal de la...

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 - de diciembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía "CENTRO-DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A." hoy "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y,

C) Hiente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, - en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cañar, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá presentar se en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 15 DIC. 1988

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo resuelto en la anterior Resolución. Cuenca, 26 de Diciembre de 1988.

Don'te effie
Wulcan 112



CERTIFICO: Que hoy se inscribió la presente Resolución dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, así como la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de

septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

El presente documento es una copia fiel de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Nro. 7 del Registro Mercantil. Cañar, 27 de septiembre de 1988.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de septiembre de 1988.

Abogado de la Superintendencia de Compañías

Resolución No. 1-1-1-395

La Superintendencia de Compañías, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, Resuelve:

1. Se declara la nulidad de la resolución No. 1-1-1-395 emitida por la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías.

A) Tome nota el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote el margen de la matriz de la escritura pública de 20 de diciembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", hoy "LACTEOS SAN ANTONIO S.A.", que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y,

C) Siembre razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Pro-piedad del cantón Cajas, a cuyo cargo se en-cuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mis-mas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se -ordenan; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la -Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escri-tura pública se publique, por una sola vez, -en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cajas, don-d-e cito de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá presentarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintenden-cia de Compañías, Oficina de Cajas, a 15 DIC. 1988

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Por lo que he dado cumplimiento a lo resuelto en la anterior Resolución. Cuenca, 26 de Diciembre de 1988.



Franklin Durán Siguenza